GRUPO REGIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DIRECCIÓN REGIONAL NOROCCIDENTE
OFICINA COMPRAS Y CONTRATACIÓN.

ACTA COMITÉ EVLUADOR
INVITACIÓN PÚBLICA Nº. MIC- 0004-DRNO 2023

El día dos (02) de Noviembre de 2022, el comité encargado de efectuar la verificación del cumplimiento de los aspectos jurídicos, técnicos y económicos, con el fin de recomendar al Ordenador del Gasto la adjudicación o Declaratoria desierta del proceso de la Invitación Pública **MIC No.0004-DRNO 2023**, cuyo objeto consiste en ***"CONTRATAR LA ADQUISICION DE BOLSAS PARA CADAVERES Y PARA RECOLECCION DE RESIDUOS EN GENERAL CON LOGO INSTITUCIONAL CON DESTINO A LA REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES"***, concluyo

1. ANTECEDENTES

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, es un Establecimiento Público del orden Nacional, adscrito a la Fiscalía General de la Nación de conformidad con el artículo 33 de la Ley 938 de 2004, debe garantizar auxilio y soporte científico y técnico a la administración de Justicia en todo el territorio nacional, en lo concerniente a Medicina Legal y Ciencias Forenses, lo cual se traduce en el cumplimiento de lo previsto en el artículo 36 de la misma Ley, en donde se describen las funciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Adicional a esto, el Instituto desarrolla una serie de actividades administrativas que coadyuvan a la prestación del servicio forense, por lo tanto, debe contar con niveles de inventario de bolsas para la recolección de residuos que genera la institución con logo institucional para el buen funcionamiento en la diferentes Unidades Locales y Grupos Regionales, de tal forma que se puedan atender las solicitudes periódicas que realizan las Unidades Organizacionales de la Sede Regional Noroccidente, así como las Unidades Básicas adscritas a ésta, en razón a que actualmente no son suficientes para cubrir las necesidades que se requieren para el resto del año

Igualmente dentro de la labor forense, dentro de las muchas actividades que se realizan, está la de la custodia de los cadáveres que llegan para realizarles los análisis médico-forenses correspondientes o su almacenamiento temporal en los lugares adecuados para esto, lo que implica que el cuerpo este embalado en las bolsas correspondientes a las características necesarias para dicha actividad, las cuales también deben llevar el logo institucional

En este sentido y en desarrollo y cumplimiento de las funciones misionales y de apoyo, el Instituto de Medicina Legal Regional Noroccidente, requiere contar con los recursos logísticos para su normal funcionamiento, el cumplimiento a cabalidad de las labores administrativas y misionales, es por ello que mediante Oficio No 27-ALM-GRADF-DRNO-2023, del 24 de enero de 2023, el responsable del Almacén e Inventarios, solicito al Director Regional llevara cabo el proceso de adquisición de bolsas para cadáveres y para la recolección de residuos que general con logo institucional con destino a la Regional Noroccidente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

De conformidad con lo establecido con el Articulo 42 de la Ley 1955 de 2019, el cual establece "ARTÍCULO 42 TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Adiciónese el parágrafo 3 al artículo de la Ley 1474 de 2011, así

drnoccompras@medicinalegal.gov.co

www.medicinalegal.gov.co

PARÁGRAFO 3o En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizarla adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio"

Si bien, la citada norma establece que cuando se trate de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización y que el presupuesto de la Entidad no exceda del diez (10%) de la menor cuantía de la Entidad se debe propender adquirir dichos bienes por un proceso de mínima cuantía

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIO:

ÍTEM 1:DENOMINACIÓN DEL BIEN: BOLSA PLÁSTICA PARA CADÁVER

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL
Bolsa plástica para cadaver	UNIDAD	180	**Color** blanco **Presentación** Unidad **Material**: polietileno de baja densidad Original (tipo prime) **Carga** la bolsa no se debe romper, rasgarse, ni verse afectada al realizar la prueba de resistencia a la carga dinamica **Medida** 120 cm de ancho x 220 cm de largo **Calibre** 7,0mm (minimo)

ÍTEM 2:DENOMINACIÓN DEL BIEN: BOLSA PARA BASURA VERDE

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION GENERAL
Bolsa para basura Verde	UNIDAD	1000	**Color** Verde **Presentación**: Unidad **Material:** Bolsa de polietileno de alta densidad calibre minimo 1 6 milesimas de pulgada, resistencia no inferior a 20 kg **Medida** 65x90 cm **Calibre** 1,6mm (minimo)

ÍTEM 3:DENOMINACIÓN DEL BIEN: BOLSA PARA BASURA NEGRA

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL
Bolsa para basura Negro	UNIDAD	1000	**Color**: Negro **Presentación** Unidad **Material:** Bolsa de polietileno de alta densidad calibre minimo 1 6 milesimas de pulgada, resistencia no inferior a 20 kg **Medida** 65x90 cm **Calibre**: 1,6mm (minimo)

ÍTEM 4:DENOMINACIÓN DEL BIEN: BOLSA PARA BASURA BLANCA

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL
Bolsa para basura Blanca	UNIDAD	1000	**Color:** Blanca **Presentación** Unidad **Material:** Bolsa de polietileno de alta densidad calibre mínimo 1 6 milesimas de pulgada, resistencia no inferior a 20 kg **Medida** 65x90 cm **Calibre**· 1,6mm (mínimo)

ÍTEM 5:DENOMINACIÓN DEL BIEN: BOLSA PARA BASURA ROJA

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL
Bolsa para basura Roja	UNIDAD	3310	**Color.** Rojo con logo tipo institucional de medicina legal y logo de Riesgo biologico **Presentación** Unidad **Material** Bolsa de polietileno de alta densidad calibre mínimo 1 6 milesimas de pulgada, resistencia no inferior a 20 kg rotuladas de acuerdo al tipo de residuo y el logotipo del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses **Medida**· 65x90 cm **Calibre** 1,6mm (mínimo)

ÍTEM 6:DENOMINACIÓN DEL BIEN: BOLSA PARA BASURA ROJA

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL
Bolsa para basura Rojo	UNIDAD	8500	**Color** Rojo con logo tipo institucional de medicina legal y logo de Riesgo biológico **Presentación** Unidad **Material:** Bolsa de polietileno de alta densidad calibre mínimo 1 6 milesimas de pulgada, resistencia no inferior a 30 kg **Medida** 85x110 cm **Calibre** 1,6mm

Para la presente contratación la entidad cuenta con un presupuesto máximo oficial de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($17.200.000)** IVA incluido y todos los costos directos e indirectos en que pueda incurrir el contratista, atendiendo al análisis del sector económico realizado, el cual hace parte integral del presente documento

Todo el anterior con IVA incluido y demás impuestos de ley y emolumentos a que haya lugar, provenientes del Presupuesto de Funcionamiento CDP 31023 (SIIF)

Que, los estudios previos y la Información Complementaria de la Invitación Pública **MIC-0004-DRNO-2023**, se publicaron en la página www colombiacompraeficiente gov co **SECOP II** el día **NUEVE (09) DE FEBRERO DE 2023.**

Que se realizaron adendas modificatorias al proceso, en cuanto a los estudios previos y al cronograma, acatando observaciones de los proponentes

Que, en la fecha prevista para el cierre, el día **DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE 2023**, se recibieron las ofertas de las firmas **DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS, COMERCIALIZADORA INTEGRAL GYC S.A.S., SOLOASEO DISTRIBUICIONES S.A.S. CRISTIAN CAMARGO, SEE, SUMISOF, HGA INGENIEROS SAS, ORKA SAS y COMERCIAL Y ASESORIAS MARIA CMG** como consta en acta de cierre y recibo de propuesta publicada en la página www colombiacompraeficiente gov co.**SECOP II.**

Que, el Director Regional mediante Oficio N 085-DRNO-2023, del día DIECISIETE (17) de Diciembre de 2022, designó el comité evaluador de la Invitación Pública **MIC- 0004-DRNO-2022**, quienes efectuaron la verificación al oferente que presento la menor oferta a la Entidad, la cual corresponde al oferente **MARIA DEL CARMEN MORENO GARCIA-COMERCIAL Y ASESORIAS MARIA CGM,** identificado (a) NIT Nro. 52.818 748-1, por lo que se procede a evaluar y dio como resultado:

2. VERIFICACIÓN JURÍDICA:

El Encargado de la oficina de compras y contratación, informo que realizada la verificación **MARIA DEL CARMEN MORENO GARCIA-COMERCIAL Y ASESORIAS MARIA CGM,** identificado (a) NIT Nro 52 818 748-1, ***CUMPLE*** jurídicamente con los requisitos jurídicos habilitantes solicitados por la Entidad.

3. VERIFICACIÓN TÉCNICA:

La parte técnica, designada para conformar el comité evaluador técnico, informa que realizada la evaluación técnica a la firma **MARIA DEL CARMEN MORENO GARCIA-COMERCIAL Y ASESORIAS MARIA CGM,** identificado (a) NIT Nro 52.818 748-1, CUMPLE con todos los requisitos técnicos habilitantes solicitados por la Entidad

VERIFICACIÓN ECONÓMICA:

El coordinador Administrativo y Financiero, informa que revisada la oferta económica presentada la **MARIA DEL CARMEN MORENO GARCIA-COMERCIAL Y ASESORIAS MARIA CGM,** identificado (a) NIT Nro **52.818.748-1**, no hubo que realizar

El coordinador Administrativo y Financiero, informa que revisada la oferta económica presentada la **MARIA DEL CARMEN MORENO GARCIA-COMERCIAL Y ASESORIAS MARIA CGM,** identificado (a) NIT Nro **52.818.748-1,** no hubo que realizar corrección aritmética y su valor se ajusta a los precios del mercado y al presupuesto oficial, así como también cumple con lo solicitado por la entidad económicamente.

El Encargado de la oficina de compras y Contratación, comunica que el día **VEINTE (20) DE FEBRERO DE 2023**, se publicó en la página www colombiacompraeficiente.gov co **SECOP II,** el informe de las evaluaciones jurídicas, técnicas y económicas

Que durante el traslado del informe de evaluación publicado en la página www colombiacompraeficiente.gov co **SECOP II,** hasta el día **VEINTIUNO (20) DE FEBRERO DE 2023**, se presentaron observaciones por parte del oferente **SUMISOF** los cuales objetaban que los documentos presentados por el oferente evaluado eran con fechas muy anteriores al proceso de selección, y lo mismo con otros documentos de orden jurídico, además de que no se presentaba el catálogo de la parte técnica y el hecho de que los valores individuales no coincidían con lo que había establecido la entidad Se da traslado a las observaciones y se procede a adendar el proceso para dar tiempo de realizar una respuesta de fondo

En este periodo a través de Oficio N 076-GRADF-DRNO-2023 del 23 de febrero de 2023, se da respuesta de fondo en el cual se explica que los valores como no son rubros separados pueden subir o bajar con tal de que nunca se supere el valor máximo de que dispone en la entidad en el CDP, además se deja constancia que si bien la entidad cometió un error en no rectificar de manera más detallada la fecha de los documentos, este se debe dar traslado al oferente evaluado para que subsane ya que estos documentos son subsanables y es el derecho de este Por lo que se procede a realizar adenda modificatoria al cronograma para dar traslado de la respuesta de las observaciones y para que el oferente evaluador subsane.

Dentro de este mismo periodo de tiempo, debido a circunstancias del orden interno por motivos de comisión del funcionario, se realiza otra adenda al cronograma.

Esta última ya queda con fecha límite para el 7 de Marzo de 2023, periodo en el cual la oferente **MARIA DEL CARMEN MORENO GARCIA-COMERCIAL Y ASESORIAS MARIA CGM,** identificado (a) NIT Nro **52.818.748-1** envió los documentos solicitados para subsanar, lo que da en lo técnico y en lo jurídico que cumple

Se monta de nuevo informes, ya que este subsano a tiempo, por lo que el comité evaluador concluyo que el oferente presenta lo siguientes aspectos JURIDICO **CUMPLE.** TECNICO **CUMPLE.** ECONOMICO **CUMPLE.**

4. ANÁLISIS Y DECISIONES

Que, de todo lo anterior se concluye que la oferta presentada por la firma **MARIA DE EL CARMEN MORENO GARCIA-COMERCIAL Y ASESORIAS MARIA CGM,** identificada (a) **NIT Nro. 52.818.748-1,** queda habilitada jurídicamente, cumple técnica y económicamente, por lo que se recomienda al Ordenador del Gasto, la continuidad del proceso contractual y en consecuencia adjudicar el contrato cuyo objeto consiste en ***"CONTRATAR LA ADQUISICION DE BOLSAS PARA CADAVERES Y PARA RECOLECCION DE RESIDUOS EN GENERAL CON LOGO INSTITUCIONAL CON DESTINO A LA REGIONAL***

GRUPO REGIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DIRECCIÓN REGIONAL NOROCCIDENTE OFICINA COMPRAS Y CONTRATACIÓN.

NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES", por valor de **$ 12.993.700,** proveniente del presupuesto de Funcionamiento

Se da por terminada la presente reunión, firmada para constancia por quienes en ella intervinieron

JUAN EDUARDO HARRY BURITICÁ
Profesional Especializado -Coordinador Grupo GRAF

JUAN PABLO MADRID CALLE.
Profesional Universitario- Abogado Oficina de Compras y Contratacion

HUGO ARMANDO BERRIO ARCILA
Responsable Grupo Almacen

APROBÓ **QUEBIN FABIAN MEJIA MUÑOZ.**
Director Regional Noroccidente

Proyecto Juan Pablo Madrid Calle, Profesional Universitario, Abogado oficina de compras y contratacion
Revisó. Juan Eduardo Harry Buritica – Profesional Especializado- Coordinador Administrativo y Financiero
Hugo Armando Berrio Arcila- Responsable Grupo Almacen
Juan Pablo Madrid Calle, Profesional Universitario, Abogado oficina de compras y contratacion
Aprobó Quebin Fabian Mejia Muñoz – Director Regional Noroccidente

drnoccompras@medicinalegal.gov.co